



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0255/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2217/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

### EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1239/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,905.552 Metros cúbicos	136	1186	1321	24407187	24407322
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 495.991 Metros cúbicos	45	1322	1366	24407323	24407367
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 354.503 Metros cúbicos	20	1367	1386	24407368	24407387
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 62.876 Metros cúbicos	5	1387	1391	24407388	24407392
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 42.586 Metros cúbicos	4	1392	1395	24407393	24407396
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 141.183 Metros cúbicos	10	1396	1405	24407397	24407406
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 61.848 Metros cúbicos	8	1406	1413	24407407	24407414
EJIDO SAN ANTONIO TLALTENCO, Chiautzingo, P-21-048-TLA-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 350.000 Metros cúbicos	30	1414	1443	24407415	24407444

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Marzo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0255/04/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2217/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADO DE DESPACHO**

**C. FERNANDO SILVA TRISTE**



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0383 AN. 5/10 EXP. 04/17 P

L'MCCP/I'LSC/ych

